

serán depositados en sitios y forma que no perturben el régimen de las aguas ni perjudique a particulares, y el concesionario, bajo su responsabilidad, adoptará las precauciones necesarias para la seguridad de las obras.

7.ª Cuando en la perforación de un dique aparezca agua en cantidad que impida su aprovechamiento normal deberá el peticionario suspender los trabajos hasta que se instale en aquél un dispositivo capaz de permitir el cierre del dique, resistir el empuje del agua y regularizar su salida, debiendo ser aprobado el proyecto del mismo por los Servicios Hidráulicos de Santa Cruz de Tenerife.

8.ª El Servicio Hidráulico podrá intervenir en la ordenación de los trabajos, señalando el ritmo con que han de ejecutarse y pudiendo obligar a la suspensión temporal de los mismos si así conviniere para determinar la influencia que éstos y otros que se realicen en la zona puedan tener entre sí.

9.ª Se concede esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, siendo responsable el concesionario de los daños y perjuicios que con motivo de las obras o servicio puedan irrogarse durante su explotación.

10. Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público que para la ejecución de las obras considere necesarios el Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife.

11. Queda sometida esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a la protección a la industria nacional, legislación social y cuantías de carácter fiscal y administrativo rijan actualmente o que se dicten en lo sucesivo y que le sean aplicables, así como a las prescripciones contenidas en el vigente Reglamento de Policía Minera para la seguridad de los obreros y de los trabajos.

12. El peticionario se obliga a remitir anualmente al prenombrado Servicio Hidráulico el resultado de dos aforos realizados por un técnico en épocas de máximo y mínimo caudal.

13. La posible cesión que de esta autorización hiciera el peticionario a un tercero deberá ser aprobada previamente por el Ministerio de Obras Públicas.

14. El peticionario se obliga a dar cuenta a la Jefatura del Distrito Minero de la provincia de Santa Cruz de Tenerife de la aparición de gases mefiticos en las labores, a fin de poder ésta tomar las medidas de salvaguardia necesarias para la protección del personal obrero.

15. Para la aprobación de las tarifas que en su día puedan proponerse se incoará el oportuno expediente, en el que la Comunidad concesionaria justificará su cuantía, habiendo de someterlas a información pública y ser objeto de los informes procedentes.

16. La compensación que a favor del Ayuntamiento de Los Realejos corresponda establecerse por el concesionario podrá llevarse a efecto de acuerdo con lo determinado por el Pleno de la Corporación Municipal al conceder permiso para llevar a cabo la ampliación de las labores de alumbramiento solicitadas.

17. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos por las disposiciones vigentes, procediéndose con arreglo a los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1967.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, A. Les.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Acondicionamiento del camino de enlace entre las presas de Cijara y García de Sola (tramo Castilblanco-Valdecaballeros), Badajoz», a don Luis Rajal García-Ocaña.

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Acondicionamiento del camino de enlace entre las presas de Cijara y García de Sola (tramo Castilblanco-Valdecaballeros, Badajoz), a don Luis Rajal García-Ocaña en la cantidad de 4.619.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,808803817 respecto al presupuesto de contrata de 5.710.870,59 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Acueducto general de Icod a Adeje (isla de Tenerife)» a «Ingeniería y Construcciones Duce, S. A.».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Acueducto general de Icod a Adeje (isla de Tenerife)» a «Ingeniería y Construcciones Duce, S. A.», en la cantidad de pesetas 79.062.708,93, que representa el coeficiente 0,9599 respecto al presupuesto de contrata de 82.365.568 21 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director del Servicio Hidráulico de Tenerife.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de mejora y canalización de la acequia de Tarramonta (Granada)» a don José Puig Barreda.

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto de mejora y canalización de la acequia de Tarramonta (Granada)» a don José Puig Barreda en la cantidad de pesetas 13.479.614 40, que representa el coeficiente 0,794410658 respecto al presupuesto de contrata de 16.968.068,42 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Palma de Mallorca y Lloret de Vista Alegre, con desviación a Costitir.

Don Juan Coll Jaume solicitó el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Palma de Mallorca y Lloret de Vista Alegre, con desviación a Costitir (V-1.440), por fallecimiento de su titular, don Antonio Coll Aloy, y esta Dirección General en fecha 23 de mayo de 1967 accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Juan Coll Jaume en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.—7.688-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Orense y Parada del Sil, con hijuelas.

Doña Luz Rodríguez Ansia solicitó el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orense y Parada del Sil, con hijuelas (V-1.442), por fallecimiento de su titular, don Eduardo Barreiros Nespereira, y esta Dirección General en fecha 23 de mayo de 1967 accedió a lo solicitado, quedando subrogada doña Luz Rodríguez Ansia en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.—7.689-A.